



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

000378

NUMERO

(331018) ESCUELA PREPARATORIA DE TONALA

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

06	09	2016
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		

NO. PROYECTO:	229578
NO. FONDO:	1.1.1.1
PROGRAMA:	
CARGO PRESUPUESTAL	

331018	ESCUELA PREPARATORIA DE TONALA
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
36-83-10-8036-83-33	Independencia No. 232 esq. Allende, Tonalá, Jalisco. C.P. 45400
TELÉFONO	DOMICILIO

1	[REDACTED]	LUIS ALBERTO PEÑA BRAMBILA	PROVEEDOR
			00 00 00 0
	DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO
		2	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	TARJETA PVC NORMAL CR80 30 ML	300.00	1.62	486.00
PZA	CINTA DE COLOR YMCKO PARA 400 IMPRESIONES	2.00	3,042.99	6,085.98
PZA	CINTA DE COLOR YMCKO PARA 400 IMPRESIONES	2.00	3,042.99	6,085.98
PZA	TARJETA PVC NORMAL CR80 30ML	400.00	1.62	648.00
MPORTE CON LETRA: Quince Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro pesos 83/100 M.N.			SUB-TOTAL	13,305.96
			I.V.A.	2,128.87
			TOTAL	15,434.83

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

EMPO DE ENTREGA:	06/09/2016	LUGAR DE ENTREGA:	Independencia No. 232 esq. Allende, Tonalá, Jalisco.	FIANZAS
AGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	C.P. 45400	a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
AGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:	0	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>
		PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0 %	

OBSERVACIONES

[Signature]
ELABORO

MTRA. LUZ ELVA ZÁRATE SEVILLA

[Signature]
AUTORIZO

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

MTRA. LUZ ELVA ZÁRATE SEVILLA

[Signature]
Vo. Bo.

ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

MTRA. LUZ ELVA ZÁRATE SEVILLA

[Signature]
3
DEL
Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 2, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los lineamientos Generales de protección de información confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 2, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los lineamientos Generales de protección de información confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 2, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los lineamientos Generales de protección de información confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.